

INFORME DE COMISARIO A LA JUNTA EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA JALAIN S.A.; CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO 2018.

Santa Rosa, 21 de mayo de 2019

INFORME:

Toma la palabra la señora Karla Viviana Echeverría Torres, quien antes de agradecer a la junta aquí presente, manifiesta y agradece a la junta de accionistas de la Cia. Jalain s.a., por haberla designada comisaria de cuentas de la compañía, expresando además que tal designación la compromete a desarrollar a cabalidad las funciones encomendadas, por tal razón cúpleme en señalar en este informe de los balances presentados por el contador, Ing. Luis Eduardo Quilachamin, cumplen con lo estipulado por la ley y que además son fiel reflejo de la actividad comercial de la compañía, y además dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 279 de la ley de Compañías, referente a las obligaciones de los comisarios, en mi calidad de Comisaria principal designada por la junta de accionistas de la Compañía JALAIN S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía en el periodo económico del año 2018.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros. La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con la normas internacionales de información financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía JALAIN S.A., así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Mi responsabilidad, es expresar una opinión sobre los estados financieros de la Compañía JALAIN S.A., basada en la revisión efectuada, sobre el cumplimiento por parte de la administración de la empresa, tanto de las normas legales, estatutarios y reglamentarios, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros correspondientes al periodo 2018 y una adecuada aplicación de las normas internacionales de información financiera,, evaluación del control interno de la Compañía JALAIN S.A. y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

He obtenido de los administradores de la empresa, la información de operaciones, registros contables y documentación sustentada de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente he revisado el estado de situación financiera correspondiente al periodo al 31 de diciembre del 2018 y también el correspondiente al estado de resultados integral que detallo en el formulario correspondiente y que reposan en el archivo de la empresa.

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, valores reales en todos los aspectos materiales, la situación financiera de JALAIN S.A. al 31 de diciembre del 2018 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas internacionales de información financiera.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de accionistas y del directorio; y que los libros sociales de la Compañía están adecuadamente manejados.

Mi Opinión, sobre el control interno con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la Compañía JALAIN S.A. ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve además el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos, pero con cambios sustanciales de información.

Es importante señalar que en mi calidad de comisaria principal de la Compañía, he dado cumplimiento cabal con todas las disposiciones constantes y establecidas en el art. 279 de la Ley de Compañías.

Es todo cuanto puedo informar a la junta aquí presente.

Atentamente.



Karla Viviana Echeverría Torres

COMISARIA.

